



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

En La Fresneda a 9 de noviembre de 2016 siendo las 20:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

1. Alcalde- Presidente: D. José Ramón Gimeno Aguilar
2. D. Maria del Carmen Aguilar Pellicer
3. D. Mario Micolau Gerona
4. D. Jose Luis del Valle Iturriaga

No asisten a la sesión los concejales Dña. Maria Pilar Burgues Caldú, Paula Lacuesta Sanfrancisco y Maria Isabel Celma Albalat, habiendo excusado su asistencia.

Da fe de la sesión y extiende la presente acta la Secretaria Interventora de la Corporación, Verónica Tomás Torralba.

El Sr. Presidente saluda a los presente y, comprobando que existe quórum de asistencia suficiente, se da inicio a la sesión.

1. APROBACIÓN DE LAS ULTIMAS ACTAS

El Sr. Presiente dice que va a someter a votación el borrador de las actas de la sesión Ordinaria de 9 de agosto 2016, remitida a los Sres. Concejales y pregunta si alguien quiere hacer alguna intervención.

No habiendo ninguna intervención

ACUERDA: Aprobar por asentimiento y, por tanto, por unanimidad de los Concejales presentes el acta reseñada.

[Escribir texto]



2. MOCIÓN DEL PARTIDO ARAGONES REGIONALISTA, BAJA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)

El Alcalde informa que se propone por su grupo la siguiente moción:

D. JOSE RAMÓN GIMENO AGUILAR Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés del Ayuntamiento de LA FRESNEDA, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOLICIANDO LA BAJA Y LA CONDICIÓN DE SOCIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRESNEDA EN LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)

ANTECEDENTES

El principio general por el que se decidió crear la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) fue la de defender los intereses de las entidades locales ante las demás administraciones públicas.

Según reza el artículo 6 de sus propios Estatutos, constituyen los fines y actividades, entre otros, de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón:

El fomento y la defensa de las autonomías locales, es decir, la autonomía de los Municipios Comarcas y Provincias.

La representación de los intereses de los entes locales, es decir, de los Municipios, Comarcas y Provincias ante las instancias políticas y administrativas de su ámbito territorial en orden a la consecución de los objetivos políticos, económicos y sociales que les competen.

El desarrollo y la consolidación del espíritu democrático en el ámbito municipal, basado en la autonomía y la solidaridad entre los entes locales.

La promoción y realización de estudios para el mejor conocimiento de los problemas y de las circunstancias en que se desenvuelve la vida local.

Procurar, coordinar y agrupar a los municipios interesados en contratar servicios comunes con el fin de conseguir ventajas económicas.

Prestar servicios y gestiones de asuntos comunes

[Escribir texto]



Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

Según la Ley 10/93 de Comarcalización de Aragón y la Ley 23/2001 de Medidas de Comarcalización, aprobadas ambas por las Cortes de Aragón con un amplio Consenso político, la organización comarcal en Aragón propugna, y así se ha constatado a lo largo de los últimos 15 años:

1º.- Hacer posible la pervivencia institucional, democrática y representativa de aquellos pequeños municipios cuya subsistencia sería cuestionable como Administraciones públicas con competencias propias de obligada prestación.

2º.- A través de las Comarcas, respetar el valor de esos pequeños núcleos de población como entidades representativas, evitando su desaparición por consunción, fusión o incorporación a otros, al prestar subsidiariamente al conjunto de esos pequeños núcleos funciones y servicios que aisladamente a muchos les sería imposible hacer realidad.

3º.- Las Comarcas suponen la instancia que hace posible la efectiva descentralización de competencias por parte de la Comunidad Autónoma, el acercamiento al ciudadano de la actividad pública y lo que ello supone en materia de eficacia y participación ciudadana y, por último, ser un efectivo instrumento para corregir la escasa capacidad de gestión de la mayor parte de los municipios aragoneses.

4º.- Las Comarcas, en su función de prestadoras de servicios y gestión de actividades de ámbito supramunicipal, representan los intereses de la población y territorios comarcales y defienden que Aragón sea una Comunidad Autónoma más solidaria y con mayor equilibrio.

Atendiendo que la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), no está cumpliendo hasta la fecha con ninguno de los fines aprobados en sus Estatutos en materia de defensa de las Autonomías Locales, en particular las administraciones locales comarcales, ni ha representado hasta la fecha los intereses de los Entes Locales aragoneses.

Atendiendo a que la FAMCP ha sido incapaz durante lustros de articular ninguna medida encaminada a la prestación de servicios y gestiones conjuntas de las entidades locales aragonesas.

Viendo que el borrador de “Modelo Territorial y competencial en las Administraciones Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón” redactado recientemente por la FAMCP supone un grave atentado contra la realidad rural

[Escribir texto]



Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

aragonesa y un absoluto desconocimiento de lo que ha supuesto la administración Comarcal para preservar la pervivencia de la autonomía y pervivencia de los pequeños municipios de Aragón.

Entendiendo que este grave y deliberado atentado y el desconocimiento interesado de la realidad aragonesa la inhabilita para abordar ninguno de los problemas y circunstancias que se desenvuelven en la vida local aragonesa.

Atendiendo a que los programas de formación, único servicio que ofrece a las entidades locales aragonesas, con más que dudoso éxito, se podría prestar directamente por el Departamento de Empleo del Gobierno de Aragón.

Siendo que el servicio de asesoría de la FAMCP jamás ha llegado a las administraciones locales periféricas de la Comunidad Autónoma.

Atendiendo que el Presupuesto General del 2016 de la FAMCP asciende a 927.000 € y que casi el 78% (719.000 €) del mismo corresponde a Sueldos, salarios, dietas y gastos.

Atendiendo a que la FAMCP ha decaído en un mero instrumento de los intereses políticos del Gobierno de turno de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Aragonés de La Fresneda propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acordar la baja del Ayuntamiento de LA FRESNEDA, y por tanto su condición de socio de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) conforme a lo dispuesto en el artículo 10º. a), en relación con el artículo 8º, b) y d) de los Estatutos de la Federación.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Comisión Ejecutiva de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) a fin de proceder a la anotación del presente acuerdo de baja de socio en el correspondiente libro Registro que se lleva al efecto.

[Escribir texto]



Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

TERCERO.- Instar al Gobierno de Aragón a que se efectúe una profunda revisión sobre la utilidad y cumplimiento de los fines de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) en aras de la defensa de las Entidades Locales Aragonesas, en particular las del mundo rural aragonés y, por ende, de los fondos que anualmente destina a dicha Organización.

CUARTO.- Instar a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Teruel una reflexión sobre un posible solapamiento y duplicidad de fines y servicios entre la FAMCP y la Diputación Provincial en materia de Asesoramiento, Formación y programas europeos.

Toma la palabra el Sr. del Valle y manifiesta que no entiende el motivo de por qué el Ayuntamiento se va a salir de la FAMCP, es un juego político de la Comarca del Matarraña y del PAR en contra de otros partidos

Con los votos a favor del Sr. Gimeno, Sr. Micolau, y el voto en contra de la Sra. Carmen Aguilar y del Sr. del Valle Iturriaga, habiendo un empate y en segunda votación con el voto de calidad del presidente

ACUERDAN: la aprobación de la solicitud de la baja en la condición de socio del Ayuntamiento de La Fresneda en la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias

3. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL 2017

El Alcalde informa a los presentes que se va a proceder a votar la aprobación inicial del presupuesto municipal y plantilla de personal 2017, habiendo pasado el borrador por Comisión de Cuentas y no habiendo ninguna enmienda formal al mismo se presenta el siguiente presupuesto y plantilla:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

CAPÍTULO I	Gastos de personal	132.692
CAPÍTULO II	Bienes corrientes y Servicios	184.848

[Escribir texto]



Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

CAPÍTULO III	Gastos Financieros	5.000
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	16.260
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	127.724
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	16.300
TOTAL		482.824

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

CAPITULO I	Impuestos Directos	124.100
CAPÍTULO III	Tasas y otros Ingresos	117.884
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	120.470
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	20.370
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	100.000
TOTAL		482.824

PLANTILLA DE PERSONAL ejercicio 2017

Denominación Personal	Tipo personal
Secretaria-Intervención	Funcionario
Auxiliar Administrativo	Laboral Fijo
Alguacil	Laboral Fijo
Guía Turística	Laboral Fijo Discontinuo
Profesora educación de adultos	Laboral Temporal
Limpiadora	Laboral Temporal

[Escribir texto]



Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

Monitoria Gimnasio	Laboral Temporal
Apoyo Alguacil	Laboral Indefinido
TOTAL	8

Sr. del Valle: Considero los presupuestos insolidarios, no hay proyecto, se tapan agujeros y no hay una visión. Por ejemplo no estamos a favor de la traída de aguas a los ex alcaldes ni a los ex concejales. No se está haciendo nada por mejorar el teme de los nitratos, solo se ha hecho esta obra para beneficiar a unos cuantos. No puedo votar a favor de un presupuesto donde no se apoya la mejora de la educación, la sanidad o el medio ambiente.

Sra. Aguilar: El borrador se llevo a Comisión y Paula no dijo nada, se le informo que el FITE se iba a destinar al centro médico y se le informo que todo era un borrador para que se aportasen las ideas o las enmiendas que se consideraran oportunas.

Sr. del Valle dirigiéndose a la Sra. Aguilar: ¿Te has leído alguna vez las bases del FITE? No me pararé de quejar porque el objetivo del FITE es aumentar la población y con las actuaciones realizadas hasta ahora no se aumenta.

Sr. Gimeno: Estos presupuestos llevan más de 15 días en poder de todos los concejales, nadie ha dicho nada hasta hoy, salvo Paula que en la Comisión dijo que le parecía excesivo la partida destinada a feria (6.000,00€) y a publicidad. Se informo de todas las obras planificadas. Respecto a los FITES, a las actuaciones que más puntuación se da es a las obras hidráulicas, por ese motivo se pidió y porque era necesario. Para el Polígono solo hay una tubería de 40 y eso no es suficiente. Lo que se pretende es crear un extrarradio de tubería que beneficie a todos los vecinos. Lo primero que tendrías que hacer es mirar el proyecto. Además y en cuanto a los nitratos, ha salido una línea de ayudas nueva para realizar los sondeos.

Sr. del Valle: ¿Puedes citar a algún otro vecino al que se va a beneficiar con la obra de la red del Polígono?

Sra. Aguilar: El día que Paula menciono en la Comisión este tema le pedí que se retractara ya que Javier tiene un deposito propio en la granja y no le beneficia en nada.

Con los votos a favor del Sr. Gimeno, Sr. Micolau y Sra. Aguilar y el voto en contra del Sr. del Valle Iturriaga

[Escribir texto]



ACUERDAN: la aprobación inicial del presupuesto y plantilla de personal 2017.

4. MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU N° 6.

El Sr. Alcalde toma la palabra a fin de informar a los concejales la propuesta de aprobación inicial de la Modificación Puntual n° 6 del PGOU de La Fresneda. El objetivo principal es trasladar la zona verde que se instaló en antiguas viviendas de la zona de Cap de Villa a otra zona más adecuada en la que no existe ningún tipo de construcción.

Con los votos a favor de la totalidad de los concejales presentes y por tanto, por unanimidad

ACUERDAN: La aprobación de la modificación puntual n° 6 del PGOU de La Fresneda

5. RESOLUCIONES DE ALCALDIA

- 4 de septiembre de 2016, adjudicación de la Obra Red General de abastecimiento de La Fresneda a La Basona S.L. por importe de 32.500€
- 28 de septiembre de 2016 adjudicación de la obra Sustitución de saneamiento a D. Ghiorghe Barb por importe de 28.000,00€
- 28 de septiembre de 2016 adjudicación de la obra pavimentación de viales públicos a D. Ghiorghe Barb Por importe de 8.678,78€
- 28 de septiembre de 2016, adjudicación del servicio de estudio de legalización a D. Joan Clua Clua por importe de 2.000,00€
- 28 de septiembre de 2016, adjudicación del contrato de la reparación y mejora de la instalación municipal (piscinas) por importe de 3.786,09€
- 28 de septiembre de 2016, adjudicación del contrato para la mejora de caminos a Bernardo Pelliza Soriano por importe de 8.000,00€

Sr. del Valle toma la palabra y dirigiéndose al Sr. Alcalde manifiesta: Hace dos meses dijiste que no se iba a hacer ningún Decreto de Alcaldía, veo que seguimos haciéndolo a dedo.

6. INFORMES DE PRESIDENCIA

[Escribir texto]



Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

1. Arqueo: - 20.093,93€
2. Evolución de la deuda: En números redondos 93.500€
3. Anteriormente al vencimiento del contrato de arrendamiento, el Ayuntamiento comunico a la Sra. Royo, que era intención de la Corporación actualizar el precio de la renta, ya que el mismo era ínfimo, dándole opción a esta para que presentara una contraoferta. Sin embargo la Sra. Royo, tras cruce de correspondencia durante meses, se negó a hacer una contraoferta. Por ello, se resolvió el contrato al plazo del vencimiento procediéndose a sacar un pliego de condiciones en el que el precio se estableció en 250€ más IVA, no concurriendo a la oferta la anterior arrendataria.
4. Lavandería:
 - El Ayuntamiento inicio un procedimiento de comprobación frente a LAVIFRES S.L. al detectar, tras un requerimiento del IAA, que había un desfase entre los consumos anteriores a 2008 y los siguientes, habiéndose reducido a más de la mitad el consumo de agua sin razón aparente. La liquidación fue recurrida por LAVIFRES S.C. interponiendo recurso contencioso administrativo frente al Ayuntamiento de La Fresneda. Se celebró el juicio y la juez considero que el procedimiento se iniciaba desde el requerimiento del IAA y no desde la notificación de la comprobación y liquidación provisional, por lo que consideró que el expediente había caducado, sin entrar en el fondo del asunto y por lo tanto, siguiendo la deuda de LAVIFRES viva, pudiendo iniciar el Ayuntamiento un nuevo procedimiento de comprobación, como así se ha hecho.
5. El Ayuntamiento de La Fresneda aprobó en Pleno la modificación de la ordenanza de terrazas redistribuyendo el espacio de las mismas. El Bar el Coscoll ha interpuesto demanda contenciosa administrativa frente al Ayuntamiento solicitando la nulidad de la modificación. El Ayuntamiento no va a comparecer en juicio ya que no tiene partida presupuestaria para pagar más gastos de abogados.
6. El Ayuntamiento ha asumido un compromiso con los cedentes de la servidumbre para la colocación de tubería municipal, siendo la contraprestación por el derecho de servidumbre un enganche y un contador de agua. Aclarar que la obra de abastecimiento no se ha realizado para beneficiar a Javier Adell, el trazado de la misma le beneficie a él como a muchos otros usuarios, y sobre todo a aquellas personas que, en un futuro compren parcelas en el Polígono.

[Escribir texto]



7. Sobre la Ordenanza de utilización del centro de día, se estableció el precio de 50€ día, entendiéndose la Secretaria, que el precio de 50€ es por el día de utilización para el evento concreto, no contando como día de uso el que se use para adecuar el espacio o el día posterior que se utilice para recoger o limpiar.
8. Colocación del transformador de la luz solicitado por ENDESA. Se voto en contra de poner el transformador. Después de todos los problemas que ha habido, he decidió dar el permiso de obra para que se mejore el servicio.

Sr. del Valle: Hemos salido de la FAMP y ahora nos rendimos a ENDESA para que hagan lo que quieran. Se les propuso que nos hicieran una bonificación o que pagarán como todos. Carmen deberías defendernos tu, se social.

Sra. Aguilar: Ya vale de echarme el muerto. A nivel Ayuntamiento se está haciendo bien y a nivel Comarca hay servicios sociales que prestan su servicio.

Sr. del Valle: Habéis hecho mal el alumbrado público. Nos buscamos una justificación para que el poderoso siga siéndolo, como con la depuradora.

9. Mejora de caminos: Se han arreglado los caminos por la junta.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. del Valle: Habéis mencionado dos pleitos, obedecen a la falta de dialogo del Ayuntamiento, de momento, uno se ha perdido.

¿Está en funcionamiento la depuradora?

Sr. Alcalde: no sabemos nada, han tenido problemas, pero oficialmente no sabemos nada.

Sr. del Valle: Creo que deberías preocuparos por ello. ¿Que ha pasado con la calefacción de la escuela? Los niños están pasando frio.

Sr. Alcalde: Hoy he hablado con el Director y mañana les pondremos calefactores. La pieza llegará mañana, se ha quemado por la bajada de tensión eléctrica de estos días.

Sr. del Valle: Respecto a la concesión de servidumbre ¿quién son esos propietarios?

Sr. Aguilar: Es una señora que vive en Arnes, tiene familia aquí.



Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

No habiendo más ruegos ni más preguntas, ni más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las 21:16 horas, el Sr Presidente da por terminada la sesión, de la que se extiende acta que es firmada por el Sr. Presidente y por mí, La Secretaria-Interventora que certifico.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERVENTORA

José Ramón Gimeno Aguilar

Verónica Tomás Torralba